

BASES CONCURSO PERMANENTE DE OBRAS DE ARTE PICTORICO

2026-2027 PROVINCIA DE SAN ANTONIO

1.- CONVOCATORIA

Circulo Arte se complace en presentar la primera convocatoria de pintura y dibujo de la provincia de San Antonio para el periodo 2026-2027, destinada a difundir en un espacio permanente las obras de arte de la corriente representativa producidas por artistas residentes en la Provincia.

Se entiende como corriente representativa a toda obra que muestra personas, objetos, paisajes o escenas reconocibles del mundo real. Que busque representar la realidad, aunque el artista pueda idealizarla, deformarla o interpretarla. Incluye obras de corrientes: realistas, naturalismo, academicismo, clasicismo, impresionismo y expresionismo.

El concurso contempla la evaluación de las obras según su ejecución formal y significativa en dos etapas.

El formato del concurso permanente es el siguiente: El concurso tiene un periodo de vigencia de un año, que comprende a los meses octubre a septiembre del año siguiente. A su vez se divide en 4 convocatorias trimestrales parciales: Octubre a diciembre, Enero a Marzo, Abril a Junio, Julio a Septiembre. En cada convocatoria se realizará una evaluación técnica de las obras presentadas en el trimestre, en el último trimestre, además de la evaluación técnica respectiva, se realizará una exposición física, de tres días de las obras que hayan logrado un puntaje superior 7/10 en las evaluaciones, estas volverán ser evaluadas por segunda vez, esta vez físicamente, generando un puntaje técnico final de la obra. Estas obras, además, se exhibirán al público general, a críticos y personas en general relacionadas con el arte.

Podrán participar artistas mayores de 18 años, aficionados o profesionales, residentes en la provincia de San Antonio, presentando un máximo de tres obras durante el periodo del concurso. Obras ya realizadas al momento de la inscripción. De temática libre.

Las obras presentadas serán evaluadas por un jurado especializado en dos etapas.

1. La primera se realizará mediante las imágenes cargadas en la plataforma web oficial, www.circuloarte.cl, proceso que constituirá también la inscripción al concurso, dentro de cada trimestre. La obra ya evaluada en trimestre anterior no volverá a ser evaluada.
2. Las obras evaluadas con un puntaje superior a 7/10 serán exhibidas presencialmente y sometidas a una segunda evaluación por parte del jurado, logrando cada obra un puntaje final.

Cada participante recibirá una reseña crítica de las obras presentadas, considerando su ejecución formal y dimensión semántica.

Todas las obras inscritas, ya evaluadas, podrán ser puestas a la venta, si así lo decide el artista, tanto en la plataforma web oficial como en la exhibición presencial en Septiembre de cada año en lugar que será informado oportunamente.

2.- PLATAFORMA VIRTUAL DE EXHIBICIÓN E INSCRIPCION

Todos los artistas participantes deberán subir gratuitamente a la página web www.circuloarte.cl una o dos fotografías de alta resolución y bien enfocadas de las obras que deseen presentar, indicando la siguiente información:

Datos de la obra:

- Disciplina (A que disciplina corresponde pintura/dibujo)
- Técnica (Oleo, Acrílico, Acuarela, Mixta u Otra).
- Soporte usado (Tela, Papel, Madera u otro)
- Materiales utilizados (pigmentos, lápices, etc.)
- Dimensiones (sin marco o paspartú/ passe-partout)
- Título de la Obra
- Pequeño relato lo que representa la obra.
- Fecha de término de la obra
- Valor de Venta esperado

Datos del artista:

- Nombre completo
- RUT
- Dirección
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Declaración de autoría de la obra
- Reseña histórica del artista
- (Todos los datos se mantendrán en estricta reserva)

Documentación obligatoria:

- * Dos fotografías HD de la obra

* CV artístico breve, una página.

3.- PLAZOS Y FECHAS

- Primera convocatoria del año respectivo del concurso. Octubre-Diciembre 2026. Inicio de inscripción y carga de obras: Máximo dos obras por artista dentro del periodo. Ultima semana del trimestre se realiza la evaluación técnica de las obras presentadas.
- Segunda convocatoria del año respectivo del concurso. Enero-Marzo 2027. Inicio de inscripción y carga de obras: Máximo dos obras por artista dentro del periodo. Ultima semana del trimestre se realiza la evaluación técnica de las obras presentadas y se incorporaran las reseñas en cada obra. El artista inscrito en convocatoria anterior no vuelve a inscribirse y puede volver a subir un máximo de dos obras distintas a las anteriores.
- Tercera convocatoria del año respectivo del concurso. Abril-Junio 2027. Inicio de inscripción y carga de obras: Máximo dos obras por artista dentro del periodo. Ultima semana del trimestre se realiza la evaluación técnica de las obras presentadas y se incorporaran las reseñas en cada una. El artista inscrito en convocatoria anterior no vuelve a inscribirse y puede volver a subir un máximo de dos obras distintas a las anteriores.
- Cuarta convocatoria del año respectivo del concurso. Julio-Septiembre 2027. Inicio de inscripción y carga de obras: Máximo dos obras por artista dentro del periodo. Ultima semana del trimestre se realiza la evaluación técnica de las obras presentadas. Y se incorporaran las reseñas en cada obra. El artista inscrito en convocatoria anterior no vuelve a inscribirse y puede volver a subir un máximo de dos obras distintas a las anteriores.
- En primera semana de Septiembre 2027 se anunciara la selección de obras que serán presentadas presencialmente en una exposición a realizarse ultima semana de Septiembre 2027. Estas obras son las que han obtenido un puntaje igual o superior 7/10 obtenidas en las cuatro convocatorias.
- Ultima semana de Septiembre 2027, se presentan las obras seleccionadas en una exposición presencial de tres días, en donde se les realizara una segunda y definitiva evaluación técnica entregándose la reseña critica definitiva. El lugar se anunciará en primera semana de Septiembre 2027.
- Periodo de ventas de obras será posible durante todo el concurso, dentro de las cuatro convocatorias, exhibidas en la galería en la página web www.circuloarte.cl y en la exposición presencial indicada. Esta exposición de obras para venta del concurso 2026-2027 , concluirá en mes de Marzo 2028.

4.- REQUISITOS

Todos los artistas que presenten obras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años y residentes en la provincia de San Antonio.
- Subir a la plataforma de convocatoria, (www.circuloarte.cl), un máximo de tres obras, declarando su completa autoría. Las obras deberán encontrarse finalizadas al momento de la inscripción y no estarán sujetas a límite de fecha en que fueron creadas.
- En caso de que una obra sea seleccionada, el artista deberá garantizar, por sus propios medios, el traslado y retiro de la obra hacia y desde el lugar de exhibición para su segunda evaluación y eventual venta. Así como el envío o entrega de la obra al observador que la hubiese adquirido, previa coordinación con Circulo Arte, organizador del concurso.
- En caso de venta, el artista podrá fijar el valor de la obra, considerando una comisión correspondiente al 30% impuesto Iva incluido del monto total, destinada a cubrir gastos de organización, montaje, seguros y cuidado de las obras.
- Las obras presentadas deberán ser originales. Tanto la realización de la obra como las imágenes utilizadas como referencia deberán corresponder a material de autoría propia del participante. **Ósea, deberán ser originales, inéditas y no estar comprometidas en otros concursos. No se admitirán copias ni obras generadas íntegramente por medios digitales.**

5.- JURADO EVALUADOR

Existirá un jurado evaluador en cada convocatoria compuesta de una persona reconocidamente experta en arte. El nombre y currículum de esta persona se anunciará a cada artista participante en el mes de inicio de cada convocatoria. En cada convocatoria podría haber un jurado distinto y en la evaluación presencial final de las obras seleccionadas, serán dos personas también reconocidas y que podrían ser jurados de anteriores convocatorias.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las obras se realizará considerando su resolución formal y aquello que la obra comunica a través de dicha resolución.

Resolución formal

Se evaluará la resolución formal de la obra mediante los recursos propios de la disciplina, considerando su integridad, proporción y claridad. Esto implica juzgar la unidad y coherencia de la obra, el orden entre sus elementos constitutivos formales y la capacidad de manifestar sensible e inteligiblemente aquello que la obra es, sin ambigüedad alguna.

Es decir:

- ¿La obra corresponde formalmente a la disciplina a la que pertenece?
- ¿La obra constituye una unidad formal completa y coherente?
- ¿Sus elementos constitutivos se encuentran ordenados y proporcionados entre sí?
- ¿La resolución formal de la obra manifiesta sensible e inteligiblemente aquello que la obra es?
- ¿Existen elementos arbitrarios, contradictorios o deficientemente resueltos que afecten la integridad, proporción o claridad de la obra?

Dimensión semántica

Se evaluará aquello que la obra comunica, el modo en que dicho contenido ha sido configurado por medio de su resolución formal y el grado en que la configuración formal de la obra sostiene efectivamente aquello que la obra representa, permitiendo que el contenido comunicado emerja desde la obra misma y no desde interpretaciones externas a ella.

Es decir:

- ¿Qué comunica la obra?
- ¿El contenido de la obra se encuentra efectivamente sostenido por su configuración formal?
- ¿Existe correspondencia entre aquello representado y el modo en que la obra lo configura formalmente?
- ¿El contenido comunicado emerge desde la obra misma o depende de explicaciones externas para sostenerse?

- ¿La obra mantiene unidad entre aquello que representa y el modo en que lo comunica?

RESEÑA CRÍTICA

Una vez finalizada la primera evaluación online, el jurado emitirá una breve reseña crítica de cada obra presentada, indicando sus principales fortalezas y aspectos a mejorar según los criterios establecidos, junto con su porcentaje de evaluación.

Todas las obras que obtengan un puntaje igual o superior al 7/10 pasarán a la etapa de exhibición presencial, donde serán evaluadas nuevamente por el jurado para la emisión de la reseña definitiva.

Las decisiones, evaluaciones y reseñas emitidas por el jurado serán definitivas e inapelables, sin posibilidad de observaciones o reclamaciones posteriores.

6.- EXPOSICIÓN Y VENTA DE OBRAS (VIRTUAL Y PRESENCIAL)

Todas las obras que obtengan un puntaje igual o superior al 7/10 serán exhibidas para su venta en la página web oficial del concurso y en una exposición presencial, única o itinerante, por un período de cinco meses posteriores a la finalización del concurso.

- **Exposición virtual:** La plataforma web www.circuloarte.cl funcionará como galería virtual y catálogo digital de las obras presentadas, permitiendo su visualización junto a la información técnica correspondiente.
- **Exposición presencial:** La exhibición física se realizará en un espacio representativo de la provincia, pudiendo contemplar museos, centros culturales, espacios municipales u otros lugares destinados a la difusión artística, tanto dentro como fuera de la provincia.
- **Venta de obras:** La página web www.circuloarte.cl contará con un formulario de contacto destinada a la venta de las obras exhibidas. La organización actuará como intermediaria entre los artistas y los interesados, realizando la correspondiente rendición de ventas durante el período de exhibición y respetando los derechos de autor de cada participante.

7.- RESERVA DE DERECHOS

Las obras inscritas podrán ser reproducidas, exhibidas y difundidas por Circulo Arte en su calidad de entidad organizadora del concurso, incluyendo la publicación de imágenes en páginas web, redes sociales y medios de comunicación escritos o audiovisuales, con fines de promoción y difusión del concurso y de las obras participantes.

En toda utilización de las obras deberá indicarse el nombre de la obra y la autoría correspondiente.

La participación en el concurso implicará la autorización por parte de los artistas para el uso y difusión de imágenes de las obras inscritas en los términos establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que correspondan a sus autores.

La presentación de obras en la página web www.circuloarte.cl oficial del concurso implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.

8.- BENEFICIOS PARA EL ARTISTA

El concurso no otorga un premio económico directo, el concurso otorga al artista en forma gratuita, lo siguiente:

Evaluación técnica de cada obra, en base a lineamientos de arte representativo lo que permite a la obra, obtener una evaluación técnica y de calidad objetiva.

Amplia visibilidad de la obra en los círculos de arte y público en general, junto a sus atributos de calidad técnica, que harían posible su venta y en mejores condiciones.

Relaciona al artista, su obra y su quehacer artístico de manera amplia y permanente con la sociedad de la Provincia y del país.

